



RESOLUCION NÚMERO: 7.1 00209
(31 ENE. 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las Instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley. Para ello realizara concursos, efectuará nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de participación para educación, del sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que mediante Decreto Municipal N° 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación:

1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley.
2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué

Que las vacaciones es un descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1.968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1.978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en los Meses de Agosto y Septiembre de 2010 y como consecuencia de ello, se les canceló la prima vacacional, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8o. establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince

[Handwritten signature]



(15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre los Meses de Enero de 2010 y Enero de 2011, teniendo en cuenta cada uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el tiempo mencionado.

Que en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el 07 de Febrero de 2011 al 25 de Febrero de 2011 inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados a continuación:

Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha ingreso	Ubicación
2338708	PEREZ CARLOS ARTURO	Celador Grado 01	13/01/2009	Institución Educativa Antonio Reyes Umaña
4190163	CORONADO OCHOA JOSE MIGUEL	Técnico Operativo Grado 06	20/01/1972	Institución Educativa Mariano Melendro
5827900	TORRES SILVA CHRISTIAMS MAURICIO	Auxiliar Administrativo Grado 03	11/01/2007	Institución Educativa Dario Echandía Olaya
5883205	REYES CASTANO HERIBERTO	Celador Grado 01	17/01/1991	Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento
5986678	QUINTANA ORTIZ ORLANDO	Auxiliar Administrativo Grado 08	20/01/1981	Institución Educativa Técnica Ambiental Combeima
14218296	CASTILLO TORRES EPIFANIO	Conductor Grado 02	23/01/1989	Institución Educativa Diego Fallon
14225239	GOMEZ RADA ORLANDO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	29/01/1999	Institución Educativa Guillermo Angulo Gómez
14226261	URREGO CALDERON JORGE ELIECER	Auxiliar Administrativo Grado 05 (Encargo: Auxiliar Administrativo Grado 05)	16/01/1991	Institución Educativa San Simón
14232866	FORERO HELI	Auxiliar Administrativo Grado 03	11/01/1994	Conservatorio de Ibagué I.E. Técnico Musical Amina Melendro de Pulecio
14240225	HERRAN REINA JAVIER	Celador Grado 01 (Encargo: Celador Grado 01)	15/01/1981	Institución Educativa Santa Teresa de Jesús
20621371	ORTIZ SANCHEZ MARIA ELVIRA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	11/01/2007	Institución Educativa Alberto Castilla

[Handwritten signature]



7.1 00209 31 ENE. 2011

Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha ingreso	Ubicación
24713346	ACOSTA NARVAEZ LUZ MARELVIS	Auxiliar Administrativo Grado 03	20/01/2005	Institución Educativa Normal Superior
28977236	PARRA OSORIO CLAUDIA PATRICIA	Auxiliar Administrativo Grado 03	21/01/1991	Institución Educativa Santa Teresa de Jesús
38215635	COHETATA CHILATRA MARIA CRISTINA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	16/01/1998	Institución Educativa Normal Superior
38220208	HERRERA GUZMAN BELLANIRA	Secretario Grado 04	18/01/1981	Institución Educativa Niño Jesús de Praga
38223042	OTALORA RODRIGUEZ CLEMENCIA	Secretario Grado 04	15/01/1981	Institución Educativa José Joaquín Flórez Hernández
38223981	CUBILLOS BARRERA BLANCA LILIAN	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	26/01/1993	Institución Educativa Santiago Vila
38225513	TRUJILLO DE GUARNIZO CARMENZA	Auxiliar Administrativo Grado 05	28/01/1991	Institución Educativa Antonio Reyes Umaña
38229534	PINEDA DE MOLANO ESNEDA	Auxiliar Administrativo Grado 05	15/01/1981	Institución Educativa Normal Superior
38239431	AGUIAR FLOR ELISA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	16/01/1973	Institución Educativa Liceo Nacional
38247827	GARZON LLANOS MARIA ANTONIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	20/01/2005	Institución Educativa San Isidro
38248893	SANCHEZ SANABRIA MARIA TARSILA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	03/01/1996	Institución Educativa Juan Lozano y Lozano
65747049	URREGO RUIZ ANA SOLEY	Auxiliar Administrativo Grado 03	24/01/1989	Institución Educativa Joaquín París
65748847	DURAN GODOY CARMEN IRENE	Auxiliar Administrativo Grado 08	18/01/2005	Institución Educativa Raíces del Futuro
65759462	MAHECHA CARVAJAL SANDRA PATRICIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	24/01/2005	Institución Educativa Antonio Nariño
79563189	MENDEZ ALVAREZ GEOVANNY	Celador Grado 01	25/01/2006	Institución Educativa Francisco de Paula Santander
93358709	ALDANA BAUTISTA JORGE ELIECER	Celador Grado 01 (Encargo: Auxiliar Administrativo Grado 10)	25/01/1988	Conservatorio de Ibagué I.E. Técnico Musical Amina Melendro de Pulecio
93359192	MAYORGA MORENO ALIRIO	Operario Grado 02	21/01/1991	Institución Educativa Niño Jesús de Praga
93409103	GONZALEZ CAMAYO EDGAR AUGUSTO	Celador Grado 01	18/01/2005	Institución Educativa Simón Bolívar






ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, www.semibague.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Ibagué, a los


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

Revisó:

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Oscar Eduardo Gallego Santos Prof.Esp. Nómina
